



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9959

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Costa Sacate, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de un mil trescientos treinta y dos metros con dos centímetros (1.332,02 m) que se extiende con rumbo Noreste en parte por el alambrado Noroeste del Polideportivo Municipal y sus prolongaciones imaginarias, desde el Vértice N° 1 (X=6499297,82 - Y=4427161,89), punto de inicio del polígono, materializado por una estaca de hierro ubicada en la intersección del alambrado de hilos que forma el límite Oeste del camino público que lo separa de la Parcela Rural 0214-2544 y una línea imaginaria que es prolongación del alambrado Noroeste del Polideportivo Municipal hasta llegar Vértice N° 2 (X=6499756,48 - Y=4428412,45), materializado también con una estaca de hierro que se encuentra en la intersección de la prolongación del alambrado del mencionado predio deportivo y el alambrado de hilos que separa una calle pública de la Parcela Rural 0214-2849.*

Lado 2-3: *de un mil ciento cincuenta metros con noventa y siete centímetros (1.150,97 m) que se prolonga con orientación Sur siguiendo una línea imaginaria hasta el alambrado de hilos que separa una calle pública de la Parcela Rural 0214-2849 que coincide con el alambrado Norte de Ruta Provincial N° 13,*

*atravesando la misma, las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y finalmente la Parcela 0214-2248, en este último tramo en forma paralela a once metros (11,00 m) al Este del alambrado de hilos que forma el límite Sudeste de la localidad, que lo separa de la Parcela 0214-2248, hasta alcanzar el **Vértice N° 3** (X=6498605,51 - Y=4428415,75), materializado por una estaca de hierro ubicada sobre el límite Sudeste de calle Salta.*

***Lado 3-4:** de novecientos metros con treinta y cuatro centímetros (900,34 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste siguiendo la línea imaginaria determinada por el límite Sudeste de calle Salta, que la separa de la Parcela Rural 0214-2045, hasta encontrar el **Vértice N° 4** (X=6498295,49 - Y=4427570,47), situado sobre el alambrado de hilos que forma el límite Sudoeste de calle Güemes, materializado por una estaca de hierro.*

***Lado 4-5:** de cuatrocientos noventa y tres metros con trece centímetros (493,13 m) que se proyecta con sentido Noroeste siguiendo el alambrado de hilos que es límite Sudoeste de calle Güemes y que lo separa de la Parcela 0214-2045 hasta localizar el **Vértice N° 5** (X=6498758,47 - Y=4427400,67), materializado por un poste de hormigón ubicado en el extremo Sudeste del alambrado perimetral de la planta reductora de presión de gas.*

***Lado 5-6:** de veintiocho metros con setenta y cinco centímetros (28,75 m) que corre con dirección Sudoeste siguiendo el alambrado tejido que forma el límite Sudeste de la planta reductora de presión de gas, que la separa de la Parcela 0214-2045, hasta arribar al **Vértice N° 6** (X=6498748,60 - Y=4427373,67), que coincide con el poste de hormigón ubicado en el extremo Sudoeste de la mencionada planta reductora.*

***Lado 6-7:** de ciento diecisiete metros con cincuenta y seis centímetros (117,56 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado tejido de la planta reductora de presión de gas y su prolongación imaginaria, cruzando luego las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial N° 13*

hasta el alambrado que forma el límite Noroeste de dicha ruta, donde se encuentra el **Vértice N° 7** ($X=6498858,96$ - $Y=4427333,15$), materializado con una estaca de hierro.

Lado 7-8: de un mil ciento sesenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (1.162,52 m) que se prolonga con orientación Sudoeste siguiendo el alambrado que forma el límite Noroeste de Ruta Provincial N° 13 separándola de la Parcela 0214-2544 hasta alcanzar el **Vértice N° 8** ($X=6498458,98$ - $Y=4426241,60$), materializado por un poste esquinero de madera del alambrado de Ruta Provincial N° 13 y del alambrado divisorio de las Parcelas 0214-2244 y 0214-2544.

Lado 8-9: de doscientos nueve metros con ochenta y siete centímetros (209,87 m) que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado divisorio de las Parcelas 0214-2244 y 0214-2544 hasta encontrar el **Vértice N° 9** ($X=6498668,66$ - $Y=4426232,52$), materializado por una estaca de hierro.

Lado 9-10: de un mil cincuenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (1.054,59 m) que se proyecta con sentido Noreste siguiendo una línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noroeste del alambrado que es límite Noroeste de Ruta Provincial N° 13 hasta localizar el **Vértice N° 10** ($X=6499031,50$ - $Y=4427222,73$), materializado por una estaca de hierro situada sobre el alambrado de hilos que define el límite Oeste del camino público que lo separa de la Parcela 0214-2544.

Lado 10-1: de doscientos setenta y tres metros con dieciocho centímetros (273,18 m) que corre con dirección Noroeste por el alambrado de hilos que forma el límite Oeste del camino público que lo separa de la Parcela 0214-2544 hasta arribar al **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área urbana), que ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (143 has, 6.975,48 m²).

Polígono “B” (Cementerio): se encuentra ubicado a una distancia aproximada de cuatro mil cincuenta metros (4.050,00 m) al Noroeste del Polígono “A” (Área Urbana), siguiendo por el camino público que vincula ambas áreas, y está formado por los siguientes lados:

Lado 11-12: de ochenta metros con seis centímetros (80,06 m) que se extiende con rumbo Este desde el **Vértice N° 11** (X=6501369,69 - Y=4425315,68), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de madera de los alambrados que separan el predio de la Parcela 0214-2840 por el Oeste y de la Parcela 0214-2841 por el Norte, hasta llegar al **Vértice N° 12** (X=6501370,69 - Y=4425395,74), determinado por un poste esquinero de madera del alambrado que constituye el límite Este del predio.

Lado 12-13: de sesenta metros con setenta y un centímetros (60,71 m) que se prolonga con orientación Sur siguiendo el alambrado Este del predio hasta alcanzar el **Vértice N° 13** (X=6501309,98 - Y=4425395,86), materializado por un poste esquinero de madera del alambrado que es límite Noroeste de un camino público.

Lado 13-14: de ochenta y tres metros con ocho centímetros (83,08 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste siguiendo una línea imaginaria que es prolongación del alambrado de hilos del límite Noroeste del camino público que lo separa de la Parcela 0214-2641 hasta encontrar el **Vértice N° 14** (X=6501287,46 - Y=4425315,89), materializado por una estaca de hierro situada en el alambrado de hilos que es límite Oeste del predio y que lo separa de la Parcela 0214-2840.

Lado 14-11: de ochenta y dos metros con veinticuatro centímetros (82,24 m) que se proyecta con sentido Norte siguiendo el alambrado de hilos que es límite Oeste del predio hasta localizar el **Vértice N° 11**, cerrando así el Polígono “B” (Cementerio), que ocupa una superficie de cinco mil setecientos

veinte metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (5.720,65 m²).

Polígono “C” (Iglesia): se encuentra a una distancia aproximada de cuatro mil ochocientos noventa y un metros (4.891,00 m) al Noroeste del Polígono “A” (Área Urbana) por el camino público que vincula dicho polígono con el Polígono “B” (Cementerio), y está formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de treinta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (39,85 m) que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo el alambrado ubicado al Noreste de la Iglesia que la separa de la Parcela 0214-2641 desde el **Vértice N° 15** (X=6500524,88 - Y=4425316,21), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de madera ubicado en la intersección de los alambrados que forman los límites Oeste y Noreste de la antigua Iglesia de Costa Sacate hasta llegar al **Vértice N° 16** (X=6500506,62 - Y=4425351,63), materializado por un poste esquinero de madera ubicado al Noreste del predio.

Lado 16-17: de veinticuatro metros con cuatro centímetros (24,04 m) que se prolonga con orientación Sur siguiendo el alambrado límite Este de la Iglesia hasta alcanzar el **Vértice N° 17** (X=6500482,66 - Y=4425349,59), materializado por una estaca de hierro.

Lado 17-18: de treinta y seis metros con tres centímetros (36,03 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por el alambrado de hilos que separa la Iglesia de la Parcela 0214-2641 por el Sur hasta encontrar el **Vértice N° 18** (X=6500481,96 - Y=4425313,57), materializado por un poste de madera.

Lado 18-15: de cuarenta y tres metros (43,00 m) que se proyecta con sentido Norte por el alambrado Oeste de la Iglesia que la separa de la Parcela 0214-2742 hasta localizar el **Vértice N° 15**, cerrando así el Polígono “C” (Iglesia), que ocupa una superficie de un mil doscientos quince metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (1.215,14 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Costa Sacate es de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil novecientos once metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (144 has, 3.911,27 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA